

ACTA N° 19-2018 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día doce de marzo de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: Sr. General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Cnel. Art. DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Myr. y Dr. Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Cnel. PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12MAR018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 18-2018.

Se dio lectura al Acta N° 18-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 18-2018.

III.- INFORMACION CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UN DEPENDIENTE DE FARMACIA (SUCURSAL MATRIZ) Y PROPUESTA DE PROMOCION INTERNA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA (CERPROFA).

La Sra. Gerente Administrativa, presento al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de un dependiente de farmacia para sucursal Matriz Público y la promoción interna de auxiliar administrativa para CERPROFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

CAPITULO II

Art. 9 Literal C- Se establecen como Plaza con Carácter Permanente: es constituida por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente en virtud de contratos individuales de trabajo.

CAPITULO XI

ASCENSOS Y TRASLADOS

Art. 55. Los ascensos de los trabajadores de una categoría a otra dentro de su misma plaza podrán ser acordados por los respectivos jefes, previa autorización de la Gerencia General, tomando en cuenta la eficiencia demostrada, estudios realizados, tiempo y espíritu de servicio, virtudes y morales, buena conducta y otros factores que determinen que tienen indiscutible capacidad y mérito.

B. CONSIDERACIONES

1. Se requiere contratar: (01) dependiente de farmacia (sucursal Matriz): Esta necesidad surge debido a la renuncia de la señorita Iris Yahayra García Ferman, quien se desempeñaba en el puesto de dependiente de farmacia sucursal matriz, efectiva a partir de la fecha 26FEB018.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Dependiente de Farmacia (Sucursal Matriz), con un sueldo de \$ 360.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller. Preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutico. Con experiencia de 1 año o más en el puesto o similares.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Ana Cristina Ayala Portillo 25 Años				
José Alberto Sevillano Gálvez 28 Años				
Bessy Gricela Alas Romero 29 Años				

INFORMACION COMERCIAL,
 CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA
 LEY DE ACCESO A LA INFORMACION
 PUBLICA

D. PROPUESTA DE PROMOCIÓN

Propuesta de promoción interna: (01) AUXILIAR ADMINISTRATIVO (CERPROFA): Esta necesidad surge por la solicitud del Jefe de CERPROFA según memorándum N°198, para cubrir la plaza de Auxiliar administrativa, a través de la promoción interna de la Señorita Estela Yesenia Romero Bonilla, Auxiliar de servicios varios, ya que posee la experiencia necesaria, debido a que se encuentra apoyando dicha plaza desde septiembre de 2016 y cumple con el perfil del puesto

CERPROFA, requiere la promoción de una (01) persona para ejercer el puesto de Auxiliar Administrativa, con un sueldo de \$ 470.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller y/o estudiante Universitario en las Ciencias Económicas y Empresariales, 1 año de experiencia en puestos similares (no indispensable).

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Sueldo	Tiempo de Trabajo
Estela Yesenia Romero Bonilla 25 Años		CERPROFA/ CEFAFA	Servicios Varios y Auxiliar Administrativa (Apoyo)		
		CERPROFA/ IPSFA	Colaborador de Servicios Logísticos		

INFORMACION CONFIDENCIAL,
 CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA
 LEY DE ACCESO A LA INFORMACION
 PUBLICA

E. CONCLUSIÓN

El contar con la cantidad necesaria de empleados agiliza los procesos en: Ventas, Atención a Clientes y procesos administrativos que se generen en el área de trabajo, por lo que se hace necesaria la contratación de las plazas anteriormente presentadas.

F. RECOMENDACIONES

Se solicita autorización al Honorable Consejo Directivo para:

1. La contratación de la Srta. Ana Cristina Ayala Portillo para desempeñar el cargo de Dependiente de Farmacia (Sucursal Matriz), de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Comercial, Jefe de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas por un salario de \$ 360.00 mensuales.
2. Realizar la promoción interna de la Señorita Estela Yesenia Romero Bonilla para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativa (CERPROFA), a partir del 16MAR018, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Jefatura de CERPROFA y Jefe de RRHH, por un salario de \$ 470.00 mensuales.
3. Que a la candidata seleccionada para Dependiente de Farmacia Sucursal Matriz, se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.
4. Que la Gerencia Comercial informe mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de RRHH.
5. De no contratar la primera opción para la plaza de Dependiente de Farmacia Sucursal Matriz, continuar el proceso de selección con la segunda opción que elija el Consejo Directivo.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General comunique a la Sra. Gerente Administrativa, las disposiciones siguientes:

1. Autorizada la contratación del Señor José Alberto Sevillano Gálvez para desempeñar el cargo de Dependiente de Farmacia (Sucursal Matriz), de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Comercial, Jefe de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$ 360.00 mensuales.
2. Autorizada la promoción interna de la Señorita Estela Yesenia Romero Bonilla para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativa (CERPROFA), a partir del 16MAR018, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Jefatura de CERPROFA y Jefe de RRHH, por un salario de \$ 470.00 mensuales.
3. Autorizado que al candidato seleccionado para Dependiente de Farmacia Sucursal Matriz, se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.
4. Se ordena a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Comercial, que informe mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de RRHH.
5. Autorizado que de no contratar la segunda opción, se continúe el proceso de selección con la primera opción presentada.

V.- INFORMACION CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas del día doce de marzo del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.



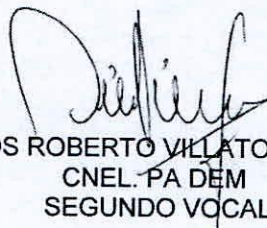
ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE



JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE



LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL



CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

VERSIÓN PÚBLICA